



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Riohacha, tres (03) de febrero de dos mil veinte (2020).

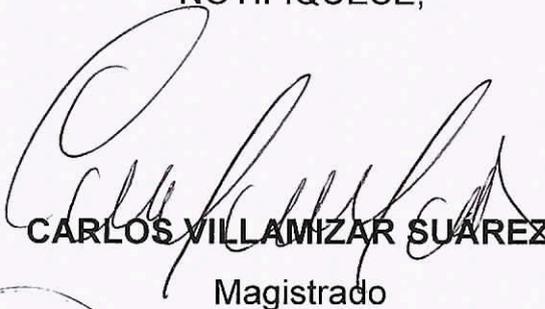
Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE:	ALBA LUZ JIMÉNEZ
DEMANDADO:	EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ Y SOLIDARIAMENTE CONTRA MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ICBF Y FONADE
JUZGADO DE ORIGEN:	LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR.
RADICACION:	44650-31-05-001-2015-00301-01

Discutido y aprobado el veintiocho (28) de enero de dos mil veinte (2020),
Según **Acta No. 001**

Realizado el estudio preliminar del expediente de la referencia, se procede a ADMITIR el grado jurisdiccional de consulta y apelación de la sentencia proferida el 07 de noviembre de 2019, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 69 del C.P.T.S.S., toda vez que la mencionada decisión resultó totalmente adversa al instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado


PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada


JOHN RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado